

CONCLUSIONES.

En esta investigación, se llegó a ciertos principios que fueron dándose a lo largo de mi investigación:

- La violencia contra los niños no se puede justificar, así como los niños nunca deben recibir menos protección que los adultos.
- Toda violencia hacia los niños se puede prevenir. Los Estados deben invertir en políticas y programas basados en pruebas para abordar los factores causales de la violencia contra los niños.
- Los Estados tienen la responsabilidad primordial de hacer que se respeten los derechos de los Niños a la protección y al acceso de los servicios, y prestar apoyo a la capacidad de las familias para proporcionar cuidados a los niños en un entorno seguro.
- Los estados tienen la obligación de garantizar que los que cometan actos de violencia rindan cuentas.
- La vulnerabilidad de los niños a la violencia está relacionada con su edad y capacidad evolutiva. Algunos niños, debido a su género, raza, origen étnico, discapacidad o condición social, son especialmente vulnerables.
- Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones y que éstas se tengan en cuenta en la aplicación de políticas y programas.
- A pesar de que la situación de los niños en un conflicto armado es muy común en el mundo, muchas o la mayoría de las legislaciones de los países a nivel mundial, no cuentan con una ley especial donde se les proteja y auxilie.

Dentro de las recomendaciones que sugiero para prevenir la violencia contra los niños, van dirigidas al Estado y se refieren a sus funciones legislativas, administrativas, judiciales, en la elaboración de políticas y la prestación de servicios e institucionales.

1. Se deben fortalecer los compromisos y medidas nacionales y locales.

Los Estados deberían elaborar un marco multifacético para poder responder a la violencia contra los niños que se integre en procesos de planificación nacional. Formulándose estrategias, políticas o de plena de acción nacional para hacer frente a la violencia contra los niños con objetivos y calendarios realistas, coordinado por un organismo que tenga capacidad para lograr la participación de múltiples sectores.

2. Prohibir toda violencia contra los niños, en especial ante un conflicto armado.

Los Estados deben garantizar que ninguna persona menor de 18 años pueda ser reclutados, todos los estados deben adoptar las medidas necesarias para suspender inmediatamente la ejecución de todas las penas y maltratos crueles impuestas a personas menores de edad, y adoptar medidas jurídicas apropiadas para convertirlas en penas que tengan en cuenta las normas internacionales de derechos humanos.

3. Dar prioridad a la prevención.

Se debe dar prioridad a la prevención de la violencia contra los niños abordando sus causas subyacentes, asignar recursos adecuados a abordar los factores de riesgo y prevenir la violencia antes de que ocurra. Se debe poner atención a los

factores de riesgo inmediato como la violencia intrafamiliar, el uso de alcohol y drogas y sobre todo poner mucha atención en el acceso a armas de fuego.

4. Promover valores no violentos y concienciación.

Los estados y la sociedad deben transformar actitudes que aceptan o consideran normal la violencia contra los niños, incluidos los papeles de género estereotipados y la discriminación, la aceptación de los castigos corporales y las prácticas dañinas. Se debe garantizar la difusión y comprensión de los derechos de los niños; así como utilizar campañas de información para sensibilizar a la misma comunidad sobre los efectos dañinos que tiene la violencia sobre los niños.

5. Aumentar la capacidad de todos los que trabajan con y para los niños.

Es importante aumentar la capacidad de todas aquellas personas que trabajan con u para los niños a fin de contribuir a eliminar toda la violencia contra ellos. Se debería proporcionar capacitación inicial y en el servicio que imparta conocimientos y respeto a los derechos de los niños. Los estados deben invertir en programas sistemáticos de educación y capacitación para profesionales y no profesionales que trabajan con o para los niños y las familias a fin de prevenir, detectar y responder a la violencia contra los menores.

6. Proporcionar servicios de recuperación y reinserción social.

Proporcionar servicios de salud y de tipo social de manera accesible, que tengan en cuenta a los niños y que sean universales, incluidos cuidados prehospitalarios y de emergencia, asistencia jurídica a los niños y, cuando proceda, a sus familias si se detectan o comunican casos de violencia.

7. Garantizar la participación de los niños.

Los estados deben hacer participar a los niños y respetar sus opiniones en todos los aspectos de la prevención, la respuesta y la vigilancia de la violencia contra ellos. Se debe poner atención al artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se debe prestar apoyo y alentar a las organizaciones de niños e iniciativas dirigidas a ellos para abordar la violencia guiadas por el interés primordial del niño.

8. Crear sistemas de denuncia y servicios accesibles y adecuados para los niños.

Establecer mecanismos seguros, con buena publicidad, de tipo confidencial y accesibles para los niños, sus representantes y otras personas para denunciar la violencia que se presenta hacia éstos.

9. Abordar la dimensión de género de la violencia contra los niños.

Asegurar que las políticas y los programas contra la violencia se elaboren y apliquen con una perspectiva de género, teniendo en cuenta los diferentes factores de riesgo a que se enfrentan las niñas y los niños por lo que respecta a la violencia; los estados deben promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas y hacer frente a todas las formas de discriminación de género como parte de una estrategia amplia de prevención a la violencia.

10. Elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales de reunión de datos e investigación.

Mejorar los sistemas de reunión de datos e información a fin de detectar subgrupos vulnerables, informar a la policía y elaborar programas a todos los niveles, y hacer un seguimiento de los progresos hacia el objetivo de prevenir la violencia contra los niños.

11. Fortalecer los compromisos internacionales.

Los Estados deben ratificar y aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y a la participación de niños en los Conflictos Armados. Los Estados deben ratificar todos los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos pertinentes que incluyen disposiciones relativas a la protección de los niños, entre ellos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, los Convenios de la OIT no. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y el No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, y la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Los Estados deben cumplir todas sus obligaciones jurídicas internacionales y fortalecer su cooperación con los órganos creados en virtud de tratados.

12. Crear una armonía en el hogar y la familia.

La principal responsabilidad de la educación y el desarrollo de los niños recae en la familia, por lo que el estado debe apoyar a los padres y personas encargadas al cuidado de los niños, ofreciéndoles programas de apoyo para su educación, salud y servicios de bienestar social. Creando sistemas de ayuda para familias en situaciones difíciles para de esta manera evitar que los niños se vean forzados a trabajar o enlistarse.

Además, contar con programas de educación para los padres o los responsables de los niños, para fomentar así una sana relación entre ellos y su desarrollo sea constructivo y positivo.

Proteger a los niños de la violencia es una cuestión urgente, ya que los niños han sufrido durante siglos la violencia de los adultos sin ser vistos ni oídos. Ahora que las consecuencias de toda forma de violencia contra los niños están comenzando a ser más conocidas, es necesario prevenir esta violencia y proteger a los niños de manera eficaz, como lo exige su derecho incuestionable.